

SALLIQUELO, 29 DE SETIEMBRE DE 1.988.

CONSIDERANDO:

Que de sus considerandos se desprende claramente la necesidad de su dictado ad-referendum del H.C.D. que lo hace necesario su aprobación a posteriori,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Ratifícase en todos sus términos el Decreto nº 358/88 de fecha 9 de setiembre de 1.988, mediante el cual se acepta la oferta recibida para la adquisición de una unidad automotor.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 473/88.-

LUIS H. GAYOSO
-SECRETARIO-

RUBEN E. MITRE
-PRESIDENTE-